

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4219 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 311/14, por Auto de 9 de enero de 2015 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor UTN Climatización, S.L., CIF n.º B-81/760.506, con domicilio en calle Santiago Estévez, 12, bajo, de Madrid.

2.º Que el deudor ha sido suspendido de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la Administración Concursal son los siguientes:

Resuelve Administración Concursal, SLP.

Con despacho profesional en Madrid, calle Serrano, 240, 5.º, 28016 - Madrid.

Teléfono 91 443 08 00.

Fax 91 443 08 09.

dirección electrónica acreedores@resolve.es

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración Concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de enero de 2015.- La Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A15000922-1